

Quinto.- Si reconoce su responsabilidad o no presenta alegaciones, podrá entenderse concluida la instrucción del expediente, considerándose el presente escrito como propuesta de resolución, según artículos 8 y 13.2 del citado cuerpo legal.

Sexto.- Notifíquese la presente resolución a los nombrados Instructor y Sustituto, así como al expedientado y demás interesados conforme lo establecido en el art. 58.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

En la Villa de Adeje, a 07 de julio de 2009.

La Secretaria accidental, Paola Bencomo Franzì.

VILLA DE ARAFO

A N U N C I O

19991

15196

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 19 de noviembre de 2009, acordó la modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, lo que se expone al público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, por espacio de 30 días, durante los cuales, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de que no se hubieran presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Villa de Arafo, a 20 de noviembre de 2009.

El Alcalde-Presidente, Domingo Calzadilla Ferrera.

VILLA DE EL SAUZAL

A N U N C I O

19992

15056

Por el presente se hace público que D. José Manuel Afonso Izquierdo ha solicitado Licencia para la Actividad Clasificada de "bar cafetería" a ubicar en Calle San Cristóbal, nº 215, de este Término Municipal.

Por lo que en cumplimiento del artículo 16 de la Ley 1/1998, de 8 de enero, de Régimen Jurídico de Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública de veinte (20) días, contados a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular por escrito a este Ayuntamiento, los reparos y observaciones que estimen pertinentes, a cuyo fin el

expediente se encontrará de manifiesto durante dicho plazo en horario de oficina (9 a 14) en este Ayuntamiento, en la Oficina Técnica Municipal.

En la Villa de El Sauzal, a 3 de noviembre de 2009.

El Alcalde-Presidente, Mariano Pérez Hernández.

Secretaría

A N U N C I O

19993

15062

Mediante Decreto de esta Alcaldía nº 1119/2009, de fecha 12 de noviembre de 2009, se ha procedido a la adjudicación definitiva del contrato de Servicio de Mantenimiento y Conservación del Alumbrado Público Exterior e Instalaciones Eléctricas de las Dependencias y Locales Municipales y las Instalaciones y Mantenimiento de las Acometidas y Cuadros Eléctricos para las Fiestas Municipales y Actos Culturales Municipales, a la empresa Elecnor S.A., C.I.F. A48027056, por el importe anual de 177.631,59 euros, más 8.881,58 en concepto de I.G.I.C., haciendo un total de 186.513,17 (I.G.I.C. incluido), con un plazo de ejecución de dos años y plazo de garantía de 1 año.

Lo que se hace público para general conocimiento, y específicamente a efectos de lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Contratos del Sector Público.

En la Villa de El Sauzal, a 17 de noviembre de 2009.

El Alcalde, Mariano Pérez Hernández.

VILLA DE LA VICTORIA DE ACENTEJO

A N U N C I O

19994

14821

Mediante Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de La Victoria de Acentejo, de fecha 9 de noviembre de 2009, se aprobaron las bases que han de regir en la convocatoria para cubrir las vacantes en el personal laboral temporal que a continuación se reproduce textualmente, así como las pruebas y procedimiento para su provisión.

Bases que rigen la convocatoria para cubrir un puesto de trabajo mediante el sistema de concurso-oposición, de auxiliar de biblioteca, en régimen laboral temporal mediante contrato de obra o servicio determinado.

Bases generales.

Primera.- Objeto de la convocatoria.- El objeto de esta convocatoria es la selección, mediante un procedimiento de concurso-oposición de un/a auxiliar